
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-040-2023
**“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ENTIDADES
PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional OM-CONSOL-040-2023, correspondiente a la “Prestación de Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:22** horas del día 10 de marzo de 2023, fecha señalada en bases de Licitación, para que verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-040-2023, correspondiente a la “Prestación de Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día **17 de febrero de 2023** se publicó la convocatoria número 040 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el

Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (Comprasbc) respecto a la Licitación Pública Regional número **OM-CONSOL-040-2023**, correspondiente a la **“Prestación de Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado”**.

2.- El día **23 de febrero de 2023**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se hizo constar que se recibió 1 (un) cuestionamiento formulado por un licitante participante a las bases del procedimiento, formulándose el acta correspondiente.

3.- El día **02 de marzo de 2023**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., y VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.**

4.- El día **08 de marzo de 2023**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, del cual se advirtió que la propuesta presentada por el Licitante **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación, desechándose la propuesta presentada por la empresa, **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.** Por lo cual se procedió a la apertura de las propuestas económica del licitante: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.**, acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados que integran la propuesta económica de dicho Licitante, encontrándose lo siguiente:

| LICITANTE | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|-----------------------|---------------------|
| PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. | Presentó | Presentó |

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

| LICITANTE | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|
| PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. | \$ 6´576,000.00 M.N. Mas el 8% de IVA |

3.- Mediante oficio No. DA-073/2023 de fecha 09 de marzo de 2023, firmado por el Lic. Jonathan Rodolfo Garduño Barrera, Director Administrativo del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, solicita la reducción de horas de los servicios objeto del presente procedimiento, en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de

licitación, en donde se establece que: "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de horas de los servicios solicitados por la Convocante en las bases de Licitación, para quedar de la siguiente manera:

| PARTDA | CONCEPTO | HORARIOS A CUBRIR | | Elementos | Horas |
|--------|--|-------------------|---------------|-----------|-------|
| 1 | CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, TIJUANA B.C. | LUNES A DOMINGO | 10:00 A 22:00 | 1 | 3552 |
| | | LUNES A DOMINGO | 22:00 A 10:00 | 1 | 3552 |
| 2 | GIMNASIO HALTEROFILIA ESTACION GUADALUPE VICTORIA, MEXICALI B.C. | LUNES A DOMINGO | 06:00 A 18:00 | 1 | 3552 |
| | | LUNES A DOMINGO | 18:00 A 06:00 | 1 | 3552 |
| 3 | CIUDAD DEPORTIVA, MEXICALI B.C. | LUNES A DOMINGO | 06:00 A 18:00 | 1 | 3552 |
| | CIUDAD DEPORTIVA, MEXICALI B.C. | LUNES A DOMINGO | 18:00 A 06:00 | 2 | 7104 |
| 4 | POLIDEPORTIVO MEXICALI B.C. | LUNES A DOMINGO | 06:00 A 18:00 | 1 | 3552 |
| | | LUNES A DOMINGO | 18:00 A 06:00 | 1 | 3552 |
| 5 | CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE REMO EN SAN FELIPE | LUNES A DOMINGO | 06:00 A 18:00 | 1 | 3552 |
| | | LUNES A DOMINGO | 18:00 A 06:00 | 1 | 3552 |
| 6 | CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO ENSENADA, B.C. | LUNES A DOMINGO | 06:00 A 18:00 | 1 | 3552 |
| | | LUNES A DOMINGO | 18:00 a 06:00 | 2 | 7104 |
| 7 | GIMNASIO DE COMBATE SAN QUINTIN | LUNES A DOMINGO | 07:00 A 19:00 | 1 | 3552 |
| | | LUNES A DOMINGO | 19:00 A 07:00 | 1 | 3552 |
| 8 | GIMNASIO DE ROSARITO | LUNES A DOMINGO | 06:00 A 18:00 | 1 | 3552 |
| | | LUNES A DOMINGO | 18:00 a 06:00 | 1 | 3552 |
| 9 | ESTADIO MANUEL CESEÑA TECATE | LUNES A DOMINGO | 06:00 A 18:00 | 1 | 3552 |

| | | | | | |
|----|-------------------|-----------------|---------------|---|------|
| | | LUNES A DOMINGO | 18:00 a 06:00 | 2 | 7104 |
| 10 | CANCHA DEL PUEBLO | LUNES A DOMINGO | 06:00 A 18:00 | 1 | 3552 |
| | | LUNES A DOMINGO | 18:00 A 06:00 | 1 | 3552 |

5.- El día 09 de marzo de 2023, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-040-2023, con los siguientes resultados:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **PAQUETE 1** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario del servicio ofertado por la cantidad de horas resultantes en la reducción solicitada por el área requirente, resulta una oferta del licitante por un monto de **\$5´596,176.00 M.N.** (Cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento setenta y seis peso 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE 1** en que participa para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.,** se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento

de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de la propuesta aceptada del licitante y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **“Prestación de Servicio de Vigilancia para Entidades Paraestatales de Gobierno del Estado”** al licitante:

PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V., Se adjudica contrato **para el PAQUETE 1** en que participa por un monto de **\$5´596,176.00 M.N.** (Cinco millones quinientos noventa y seis mil ciento setenta y seis peso 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar, por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, ser la única propuesta presentada para dicho paquete y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente”.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el Representante Legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo, dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “Órgano Solicitante” debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.







GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:30** horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

| | |
|--|---|
| <p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. JACQUELINE MARTÍNEZ GONZALEZ ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |
| <p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVA EN SUPLENIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> | <p align="center">REPRESENTACIÓN CONTRALORIA</p>  <p align="center">C. MARCOS LEGASPI RODRÍGUEZ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INDE EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> |



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ASESOR

C. EDUARDO VALENTIN MARÍN RUIZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INDE
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL
ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA

REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA

C. ERICKA ÁLVAREZ DELGADO
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE
LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y
POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE
OFICIALÍA MAYOR
SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

4

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.

8